

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUMENTO ALIMENTOS No. 1100131100032021-00350

Obre en las diligencias los documentos de la DIAN, los cuales se agregan a las actuaciones y se tendrán en cuenta en su oportunidad procesal pertinente.

Por Secretaría **REQUIÉRASE** a la SOCIEDAD "MEDITEK ERGO S.A.S." y a la EMPRESA MICROSOFT COLOMBIA S.A.S., para que nos informe de manera **PRIORITARIA** por el término perentorio de diez (10) días, la suerte de nuestros oficios No.00093 del 18 de enero de 2023 y No.00110 del 20 de enero de 2023. **OFÍCIESE**.

REQUERIR a ambas partes, para que procedan a remitir copia del diligenciamiento de los oficios anteriormente mencionados, en el término perentorio de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 17 HOY 04 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2634edd2d7542a450680ed8ca513c12dfabc693429506569df13a73cb2175cc**

Documento generado en 03/05/2023 12:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>